# 2.3.OTROS

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

**CVE-2016-2928** *Acuerso sobre régimen de dedicación y retribuciones del cargo de Alcaldía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 23 de noviembre, por la presente se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2016:

— Determinar que el cargo de alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.

— Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe el cargo de alcalde-presidente en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, las cuales se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre: Percibirá una retribución anual bruta de 6.547,24 euros.

— Ordenar que la Sra. alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo sea dada de alta en tal concepto en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Lo que expido para su constancia y a los efectos oportunos y firmo, de Orden y con el Vº-Bº de la Sra. alcaldesa.

Corvera de Toranzo, 30 de marzo de 2016.
La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2016/2928

CVE-2016-2928